

Asunto: Informe no alegaciones

En relación con el **proyecto de Decreto del presidente de modificación del Decreto 3/2016, de 10 de junio, del presidente de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas al sostenimiento de gastos corrientes de las Mancomunidades de municipios de la Comunitat Valenciana** y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, hay que informar que, desde esta Conselleria, no se formulan alegaciones a su contenido

València,

La Subsecretaría
(p.a. Decreto 134/2023, artículo 7)

SUBSECRETARÍA DE PRESIDENCIA